200.45

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

INFORMACION GENERAL

BASE LEGAL:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se realizan los estudios previos, de conformidad con las necesidades planteadas a través del presente escrito.
El proyecto está inscrito en el plan de desarrollo para la presente vigencia fiscal:	SI X NO___
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (Inversión):	SI X NO___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA): (	SI X NO___

Documentos Técnicos para el desarrollo del proyecto

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROESO DE CONTRATACION

La Carta Política en el artículo 67 establece, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizando el adecuado cubrimiento del servicio y asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señale la Constitución y la ley.
El Municipio de Roldanillo, como ente territorial, entendiendo la Institución de la Educación como una de las obligaciones constitucionales, debe garantizar a sus asociados el derecho de educación y tener como objetivo primordial mantener y ampliar la cobertura educativa, a fin de garantizar la no deserción escolar y la permanencia en el sistema educativo de los estudiantes en el sector rural
Para la Administración municipal es importante el bienestar de la población estudiantil y la permanencia de estos en las aulas educativas, y dentro de esto para garantizar estos derechos la alcaldía del municipio de Roldanillo -Valle requiere contratar un servicio de transporte escolar para los estudiantes de la zona rural de escasos recursos económicos que por razón de desplazamiento no pueden llegar al plantel educativo. Es importante anotar, que el Servicio de Transporte Escolar, propicia la seguridad en la asistencia de niños y niñas que por razones de distancia se ven impedidos a adelantar sus estudios elementales para su formación académica inicial. La necesidad también la constituye, el deber legal que le asiste al municipio de Roldanillo - Valle, en atender oportuna y eficazmente los diferentes requerimientos que el desarrollo de la
función pública le exige y requiere en lo referente a su competencia.

El Municipio no cuenta con buses escolares de su propiedad para prestar este servicio, por lo que se requiere la implementación de un sistema de transporte para la población estudiantil proveniente del área rural del municipio; tarea que debe ser apoyada por la Alcaldía municipal y que debe ser realizada con el objeto de satisfacer las necesidades de la población estudiantil propiciando así un desarrollo social positivo a dicha población y al municipio, y por otro lado, se incentiva notoriamente a los niños, niñas y adolescentes existentes en el área rural del municipio, hacia la búsqueda de la educación para su superación personal, generando más posibilidades de desarrollo social y económico en general para la comunidad y el municipio.
De toda la población estudiantil del municipio de Roldanillo, que debe ser atendida con transporte escolar, se ha identificado un número de TRESCIENTOS DOCE (312) estudiantes de la zona rural.

2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL QUE ASISTEN A CLASES EN LAS SEDES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LA OPERACION

200.45

VER ANEXO TECNICO.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Sesenta y nueve días (69) calendario escolar., contados a partir de la fecha de inicio del mismo, aprobación de las garantías cuando a ello hubiere lugar y firma de la respectiva acta de inicio. Es decir una vez cumplidos todos y cada uno de lo requisitos exigidos.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO
Indicar información del lugar de ejecución de forma clara dirección y/o ubicación cartográfica: MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA
SUPERVISION E INTERVENTORIA
LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DESIGNADO POR LA ADMINITRACION MUNICIPAL (ORDENADOR DEL GASTO**)** Una de las Funciones: • Suscribir las actas de inicio, liquidación y demás que surjan durante la ejecución del contrato • Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato. • Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato. • *Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato*

SUPERVISION	
Nombre del funcionario	JAIRO ALBERTO COLONIA RESTREPO
Identificación del funcionario	16551596
Cargo	SECRETARIO
Dependencia	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO

4. MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR A TRAVES DEL PRESENTE CONTRATO SERA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
En aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.22. *Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.* La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta. El municipio procede a efectuar la selección del operador mediante la modalidad de selección abreviada una vez que la licitación pública 001 de 2016 se declaro desierta.	MODALIDAD DE SELECCIÓN: a) Licitación b) Selección Abreviada de Menor Cuantía ó Subasta Inversa c) Selección Abreviada de mínima cuantía X d) Concurso de Merito e) Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO	a) Obra Publica b) Consultoría c) Suministro d) Compraventa e) Interadministrativo f) Arrendamiento g) Comodato h) Transporte X i) Otro

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO**
El valor anual del presente contrato es la cifra calculada teniendo en cuenta el valor unitario sumados todos los componentes que se usan para la prestación del servicio en forma anual, para efectos de determinar el valor aproximado del contrato, toda vez que los valores con el paso del tiempo van a variar ya sea por la inflación, la tasa de cambio, los nuevos estudios de costos y tarifas que se realicen, los índices de actualización de tarifas que autoricen la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA en lo que tiene que ver con las tarifas aplicables a los usuarios del servicio.

6. ASPECTOS PRESUPUESTALES	
Presupuesto	Vigencia Fiscal **2023**
CDP	63

200.45

FUENTES DE RECURSOS	Apropiación ppal. afectada: 2.3.2.02.02.006 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar Proyecto: _2023766220010 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar - beneficiarios de transporte escolar en el municipio de Roldanillo

7. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Para conocimiento del contratista)

Régimen común Persona Natural

Sin son servicios gravados se les aplica la retención en el iva del 15%, su respetiva retención en la fuente, dependiendo si son compras es el 3,5%, servicios es el 4%, honorarios es 10%, obra pública 2%.

Régimen común Persona Jurídica
Sin son servicios gravados se les aplica la retención en el iva del 15%, su respetiva retención en la fuente, dependiendo si son compras es el 3,5%, servicios es el 4%, honorarios es 11%, obra pública 2%.
Las asociaciones, fundaciones no se les aplica retención en la fuente.

Régimen simplificado
Se les aplica retención en la fuente, dependiendo si son compras es el 3,5%, servicios es el 6%, honorarios es 10%, obra pública 2%.

A todo tipo de contratación se les debe aplicar unas estampillas detalladas asi
Prohospital 1%
Prounivalle 1%
Procultura 0,5%
Comprobante de egreso $ 1.500

También se aplica el reteica a los servicios gravados en industria y comercio, para las personas que ejercen actividad comercial dentro del municipio y que no estén al día con Industria y Comercio, y a las personas o entidades de otros municipios o ciudades que nos presten servicios gravados en industria y comercio se les aplicara su respetivo Reteica, las tarifas dependen de la actividad y están entre el 5x1000, 6x1000, 8x1000, 10x1000.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
Los exigidos en el pliego de condiciones.

REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas (artículo 33 decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 26 de mayo de 2015),

9. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013, **compilado en el decreto 1082 de 26 de mayo de 2015),**y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Este proceso de contratación se hace teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 artículo 17., compilado en el decreto 1082 de 26 de mayo de 2015) en consecuencia la administración municipal a cargo de la SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 artículo 4 se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo de acuerdo con la siguiente descripción y teniendo en cuenta que con base en el tipo de actividad a realizar y su ubicación los riesgos que puedan afectar su equilibrio económico en el siguiente esquema:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede	CONSECUENCIA DE LA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a	Impacto después del tratamiento	equilibrio económico le por implementar	en que se inicia el	en que se completa el	Monitoreo y revisión

200.45

						pasar y cómo puede ocurrir)	OCURRENCIA DEL EVENTO					ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total				Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala señalización de la obra	Accidentes de trabajo y de la comunidad	4 PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	2 MENOR	6	Riesgo alto	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual Implementación de adecuada señalización y protección en la ejecución de la obra	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	2 MENOR	3	No	Supervisor del contrato	01/09/201	31/12/2016	Revisión y anotaciones del diario de obra e informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de la obra	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala Calidad de los materiales	Obra incumple con los requerimientos exigidos	2 IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	3 MODERADO	5	Riesgo medio	Contratista	Ensayos de laboratorio y exigencia de certificado de calidad de los materiales	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	3 MODERADO	4	Si	Supervisor del contrato	14/04/2014	14/06/2014	Revisión y anotaciones del diario de obra e informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de la obra	Semanal

200.45

	3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños materiales, morales y físicos	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	3 MODERADO	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual Prevención y buen manejo en la ejecución de la obra	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	3 MODERADO	4	No	Supervisor del contrato	14/04/2014	14/12/2014	Revisión y anotaciones del diario de obra e informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de la obra	Semanal	

200.45

	4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios	Detrimento patrimonial	2 IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	5 CATASTROFICO	7	Riesgo alto	Contratista	Ensayos de laboratorio y exigencia de certificado de calidad de los materiales.	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	5 CATASTROFICO	6	Si	Supervisor del contrato	14/04/2014	14/06/2014	Revisión y anotaciones del diario de obra e informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de la obra. Requerimiento al contratista mediante oficio solicitandolas garantías de calidad	Semanal	

200.45

	5	General	Externo	Ejecución	Operacional	De inestabilidad de la obra	Malos acabados en pintura, mala colocación de la carpintería metálica; fisuras de muros.	2 IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	5 CATASTROFICO	7	Riesgo alto	Contratista	Garantía de estabilidad de la obra Revisión periodica en la ejecución de la obra. Corrección de las obras mal ejecutadas	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	5 CATASTROFICO	6	Si	Supervisor del contrato	14/04/2014	14/06/2019	Revisión y anotaciones del diario de obra e informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de la obra	Semanal
	6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual e insatisfacción de necesidad de la comunidad	3 POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3 MODERADO	6	Riesgo alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	3 MODERADO	4	Si	Unidad jurídica	14/04/2014	14/12/2014	Requerimiento por oficio para atención de calidad y aplicación de la garantía	Semanal

200.45

	7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales	Demandas para la entidad	3 POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	2 MENOR	5	Riesgo medio	Contratista	Garantía de pagos de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	2 MENOR	3	No	Unidad jurídica	14/04/2014	14/06/2017	Soporte de pagos de seguridad social de empleados y paz y salvo de cada una a de las personas vinculadas a la obra	Mensual	
	8	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Inadecuado Manejo socio-ambiental de la obra	Obstrucciones de accesibilidad a la obra; desescolarización	2 IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2 MENOR	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión periodica en la ejecución de la obra. Corrección de las obras mal ejecutadas	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	2 MENOR	3	No	Supervisor del contrato	14/04/2014	14/06/2014	Guía de manejo socio-ambiental	Semanal	

200.45

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Mala calidad de la obra	2 IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2 MENOR	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión periodica en la ejecución de la obra. Corrección de las obras mal ejecutadas	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	2 MENOR	3	Si	Supervisor del contrato	14/04/2014	14/06/2014	Revisión y anotaciones del diario de obra e informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de la obra	Semanal
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al programa de trabajo	Sobrecostos y retrasos de la obra	4 PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	2 MENOR	6	Riesgo alto	Contratista	Revisión periodica en la ejecución de la obra. Corrección de las obras mal ejecutadas	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	2 MENOR	3	No	Supervisor del contrato	14/04/2014	14/06/2014	Revisión y anotaciones del diario de obra e informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de la obra	Semanal

200.45

11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Variación de cantidades de obra	Desequilibrio económico del contrato	2 IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2 MENOR	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión periodica en la ejecución de la obra. Corrección de las obras mal ejecutadas	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	2 MENOR	3	Si	Supervisor del contrato	14/04/2014	14/06/2014	Revisión y anotaciones del diario de obra e informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de la obra	Semanal
12	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución del proyecto	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	3 MODERADO	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	3 MODERADO	4	No	Unidad jurídica	14/04/2014	14/06/2014	Requerimiento al adjudicatario	Una sola vez
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	No ampliación vigencia garantía de seriedad de la oferta	Retraso en la ejecución del proyecto	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	3 MODERADO	4	Riesgo bajo	Contratista	Rechazo de propuesta	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	3 MODERADO	4	No	Unidad jurídica	28/03/2014	28/03/2014	Acta de cierre del proceso	Semanal
14	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía cumplimiento	No hay amparos y no se da inicio al contrato	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	3 MODERADO	4	Riesgo bajo	Contratista	No dar inicio al contrato	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	3 MODERADO	4	No	Unidad jurídica	14/04/2014	14/04/2014	Acta de inicio	Una sola vez

200.45

15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en el proceso constructivo	Accidentes de tipo estructural, obra inadecuada, sin durabilidad, prestación del servicio ineficiente; reprocesos e incumplimiento contractual	2 IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	5 CATASTROFICO	7	Riesgo alto	Contratista	Revisión periodica en la ejecución de la obra. Corrección de las obras mal ejecutadas	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	5 CATASTROFICO	6	Si	Supervisor del contrato	14/04/2014	14/06/2014	Revisión y anotaciones del diario de obra e informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de la obra	Semanal
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad	Retraso en la ejecución del proyecto	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1 INSIGNIFICANTE	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de requisitos presupuestales, técnicos y jurídicos	1 RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1 INSIGNIFICANTE	2	Si	Supervisor del contrato	14/04/2014	14/06/2014	Revisión y anotaciones del diario de obra e informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de la obra	Semanal

10. **LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Se exigirán teniendo en cuenta los Arts. 110 a 147 D. 1510/2013, compilado en el decreto 1082 de 26 de mayo de 2015) en concordancia con el Art. 7° L. 1150/2007.

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y

200.45

diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	**X**				**10%**	
Cumplimiento		**X**			**10%**	**Valor total del contrato y una duración del contrato y 4 meses mas**
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**			**5%**	**Del valor del contrato y una duración del contrato y tres años más-**
Calidad del servicio			**X**		**10%**	**Del valor del contrato y una duración del contrato y cinco años más-**
Seguro de responsabilidad civil.		**X**				**Cuya cuantía asegurada será igual a ochocientos salarios mínimos vigentes (800 smlv) y por un término igual al del contrato**

11. ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

NO APLICA

PROYECTADO POR:	JAIRO ALBERTO COLONIA RESTREPO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO
Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO.	JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ ALCALDE MUNICIPAL